

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

para recibir información conforme a lo previsto en el documento de “Requisitos Técnicos y Generales” del exp. 021/24 cuyo objeto es la ampliación de la Renovación de licencias de terminador VPN

En _____, a _____ de _____ de 2024

D. _____, mayor de edad y con D.N.I. número _____, con domicilio en C/ _____, en su calidad de _____, en nombre y representación de _____, (en adelante, “la empresa”) domiciliada en _____ con código postal _____ y provincia de _____ y C.I.F. _____ según consta en escritura de poder del Ilustre Notario de _____ D. _____ con fecha _____ y número de protocolo _____

EXPONE

Primero.- Que la empresa conoce que la información de detalle a la que se refiere el documento de “Requisitos Técnicos y Generales” del expediente 021/24 para la contratación de la ampliación de la Renovación de licencias de terminador VPN, se considera **información confidencial** por razones de seguridad y se proporcionará en un anexo específico que estará disponible únicamente para los licitadores interesados tras la firma del presente acuerdo de confidencialidad

Segundo.- Que la empresa ha solicitado dicha información a INCIBE con el objeto de:

1. _____

Tercero.- Que conoce que INCIBE le suministrará la información solicitada conforme al procedimiento descrito en el documento de “Requisitos Técnicos y Generales” y que dicha información le será suministrada por escrito a la siguiente dirección electrónica _____.

Cuarto.- Que la empresa se compromete a no divulgar, transmitir, revelar, comunicar, filtrar o, en general, dar conocimiento directa o indirectamente a otra persona empresa o institución de cualquier información confidencial de uso interno de INCIBE o de sus clientes o de sus empresas colaboradoras a las que haya tenido acceso para la realización de la oferta, con especial atención a los temas relacionados con la información de detalle sobre las instalaciones que albergarán el evento.

Quinto.- La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización del procedimiento de licitación.

Sexto.- Que la empresa se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la realización de la oferta, respecto a toda la información de INCIBE que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona, entidad o firma.

Séptimo.- Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por INCIBE, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto de autoridad competente.

Octavo.- La empresa ratifica que se debe a los principios de buena fe, sigilo, profesionalidad y confidencialidad y no facilitará la información que obtenga de INCIBE para fin distinto que para valorar y presentar una propuesta en la licitación.

Noveno.- Si la empresa para realizar su oferta necesita trasladar la información a un tercero (caso de constituir una U.T.E.), la empresa manifiesta que conoce que no podrá trasladar la información sin incumplir este acuerdo y será necesario que cada una de las entidades que constituyen la U.T.E. firme este acuerdo de confidencialidad y solicite la información necesaria directamente a INCIBE.

Décimo.- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo de confidencialidad, tanto por dolo como por mera negligencia, dará lugar a que la empresa tenga que responder por todas las consecuencias, directas e indirectas, que se ocasionen a INCIBE por dicho incumplimiento.

Undécimo.- Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de León

Firmado: